



**BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO QUE SIRVA PARA CUBRIR LAS EVENTUALIDADES QUE APAREZCAN EN RELACIÓN CON LA CATEGORÍA DE LICENCIADO/A EN DERECHO CON DESTINO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER.**

**PRIMERA.** -

El objeto de la presente convocatoria es la formación de una Bolsa de Trabajo que sirva para cubrir las eventualidades que surjan en relación con la categoría de Licenciado/a en Derecho, con destino en el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. La gestión de la citada Bolsa se ajustará a las Normas que rigen para la gestión del resto de las Bolsas existentes en este Excmo. Ayuntamiento.

**SEGUNDA.**- Para poder participar en la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro de la U.E. y contar con la edad mínima de 18 años.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función que se contrata ni hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas, o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud curriculum debidamente documentado, y acreditación fehaciente de los méritos alegados a efectos del baremo a que se refieren las presentes bases (mediante copias compulsadas).

**TERCERA. PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**- Constará de las siguientes fases:

**A) FASE DE CONCURSO (7,5 puntos máximo):**

Consistirá en la valoración, por parte del Tribunal Calificador, de los méritos aportados por lo/as aspirantes con arreglo al siguiente baremo:



**A.1. Experiencia profesional:**

En puesto de trabajo similar al ofertado desempeñado fuera de la Administración Pública.....  
 .....0.10  
 puntos/mes.

En puesto de trabajo similar desempeñado en el ámbito de la Administración Pública.....  
 .....0.20  
 puntos/mes.

El máximo de puntos a otorgar en este apartado es de **4,00 puntos**

**A.2. Cursos oficiales de formación y perfeccionamiento que guarden relación directa con el contenido del puesto ofertado:**

Cursos de 10 a 20 horas	0,25 puntos
Cursos de 21 a 40 horas	0,50 puntos
Cursos de 41 a 100 horas	0,75 puntos
Cursos de más de 100 horas	1,00 punto
Masters/doctorado	1,50 puntos

Si el curso es impartido por Organismo Oficial deberá calificarse con una puntuación de 0,25 puntos y con otros 0,25 puntos si tuviesen carácter selectivo (adicionales).

El máximo de puntuación en este apartado es de **2,50 puntos**.

**A.3. Otros méritos que guarden, igualmente, relación directa con el contenido del puesto ofertado:**

<b>Cursos impartidos por el/la aspirante</b>	0,50 puntos
Ponencias compartidas por el/la aspirante en organismos o centros oficiales o profesionales	0,25 puntos
Publicaciones oficiales	0,25 puntos

El máximo a otorgar en este apartado es de **1,00 puntos**.

**B) FASE DE OPOSICION (30 puntos máximo):**

**Unica.** Los/as aspirantes deberán someterse a una entrevista que versará sobre la idoneidad y aptitud de los aspirantes para el puesto de trabajo ofertado, pudiéndose plantear asimismo cuestiones tendentes a demostrar el conocimiento de las habilidades profesionales requeridas para el desempeño del puesto de



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA** **RECURSOS HUMANOS**



Tal prueba será puntuada de **0 a 30 puntos**, debiendo obtener un mínimo de **15 puntos** para superarla.

Concluido el proceso selectivo, la puntuación total obtenida, que determinará el orden de prelación de los/as aspirantes, será la que resulte de sumar las obtenidas en la fase de concurso y la de oposición.

Durante los tres días naturales siguientes al de la publicación de las calificaciones en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los/as aspirantes que lo consideren oportuno podrán presentar reclamaciones contra las mismas, que serán resueltas por el Tribunal Calificador de las pruebas.

### **CUARTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.-**

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente:** El Alcalde o Concejala/a en quien delegue.  
**Secretario:** El de la Corporación o funcionario en quien delegue.  
**Vocales:**
- Un/a representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en esta Corporación Municipal.
  - Un Técnico o experto/a designado por el Alcalde-Presidente.
  - Un representante de los trabajadores designados por el Alcalde a propuesta del Comité de Empresa.
  - Tres concejales del Equipo de Gobierno.

Asimismo, si en la primera convocatoria de cada una de las reuniones del Tribunal Calificador no asistieran al menos la mitad de los vocales más presidente y secretario, pasada media hora y en segunda convocatoria sería suficiente con la presencia de tres vocales más Presidente y Secretario.

### **QUINTA. PRESENTACION DE INSTANCIAS.-**

Los/as interesados/as en participar en el procedimiento selectivo deberán dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. A estos efectos acompañarán la documentación justificativa (copias compulsadas) de cumplir éstos. Asimismo, adjuntarán a la misma una relación de méritos con la documentación acreditativa correspondiente, a ser posible una Fe de Vida Laboral, para su baremación en la fase de



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

### **RECURSOS HUMANOS**



concurso, y se presentarán ante el Registro General de Entrada y Salida de

Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en un plazo de **10 días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria y Bases en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

En el caso de que el aspirante quiera hacer uso del derecho que tiene reconocido los ciudadanos en lo que se refiere a no presentar documentación que ya se encuentre en poder de la Administración, deberá tenerse en cuenta que debe indicarse con claridad de qué tipo de documentos se trata, que no han debido pasar más de cinco años desde que el documento fue presentado y que los interesados deberán indicar la fecha y órgano en que se presentó.

No se admitirán méritos que se presenten con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes de haber abonado los **derechos de examen**, que ascienden a la cantidad de **18 Euros**.

#### **SEXTA. FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.-**

La realización de la prueba consistente en la entrevista se publicará oportunamente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

#### **SEPTIMA. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-**

Una vez establecido el orden de prelación de los aspirantes, el Tribunal Calificador, procederá a declarar como aspirante seleccionado/a al que hubiese obtenido la máxima puntuación en el proceso selectivo. Asimismo, elevará propuesta al Organo Municipal competente para que resuelva la contratación del aspirante seleccionado para cubrir el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

#### **OCTAVA. FACULTADES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.-**

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**RECURSOS HUMANOS**



Nombre y apellidos:	
Domicilio:	
D.N.I.:	Tlfno.:

**EXPONE** : Que tengo conocimiento de las Bases del proceso selectivo convocado para la formación de una Bolsa de Trabajo que sirva para cubrir las eventualidades que aparezcan en relación con la categoría de **Licenciado/a en Derecho** con destino en el **Centro Municipal de Información a la Mujer**, las cuáles fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en Sesión de 28-10-2005, y en consecuencia **DECLARA BAJO JURAMENTO** cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de las Específicas que rigen la convocatoria. A estos efectos adjunto a la presente solicitud **fotocopia compulsada del D.N.I. y del título exigido**.

Asimismo, adjunto a la presente solicitud currículum con inclusión de los documentos justificativos ( copias compulsadas ) de los méritos que se alegan para que sean tenidos en cuenta en la fase de concurso.

A rellenar sólo en el supuesto de que se pretenda hacer uso del derecho regulado en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero:

Tipo de documento: \_\_\_\_\_.  
Fecha presentación: \_\_\_\_\_.  
Dependencia a la que iba dirigido: \_\_\_\_\_.  
(Para que la petición sea atendida es **indispensable que se cumplimenten con exactitud los datos que se requieren con anterioridad**).

Es por lo que,

**SOLICITA**: Ser admitido/a como aspirante en el proceso selectivo descrito en la parte expositiva de este escrito. Para ello acompaño a la presente solicitud justificante del abono de los derechos de examen **(18 Euros)**

Carmona, a \_\_\_\_\_ de noviembre de 2.005.-

**FIRMA:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**RECURSOS HUMANOS**



**ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.-**  
**(Plazo admisión de instancias: del 3 al 12/11/2005, ambos incluidos).**

**DOCUMENTO AUTOVALORACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO (LDO. DCHO.).**

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4.00 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

B. FORMACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 2.50 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

C. OTROS MÉRITOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA 1.00 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

PUNTUACIÓN ESTIMADA FASE DE CONCURSO:

--

En Carmona a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.005

Firma: